EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XIX | PALMA 21 DE NOVIEMBRE DE 1891. | NÚM. 46.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.°, derecha. | ADMINISTRACIÓN.—San Pedro Nolasco, 7, pral.

SECCIÓN OFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Al Rector de la Universidad de Granada digo con esta fecha lo siguiente:

«En el expediente sobre traslación á una escuela de adultos del maestro elemental de Jaén D. Eulalio Martinez Navas, dice el Consejo de Instrucción pública, evacuando el informe que se le ha pedido, lo siguiente: Vista la instancia elevada con fecha 15 de Julio último á la Dirección general de Instrucción pública por el maestro de Jaén D. Eulalio Martínez Navas, alzándose de un acuerdo del Rectorado de Granada dejando sin efecto el traslado del recurrente de la escuela elemental que viene desempeñando á otro de adultos de igual sueldo creada por el Ayuntamiento de Jaén y cuyo traslado acordó la Junta local; vistas las razones expuestas por el recurrente y las que han motivado la resolución del Rectorado. Vista la nota del Negociado de 1.ª enseñanza favorable á la pretensión de Martínez Navas y teniendo en cuenta el dictamen emitido por este Consejo en 18 de Noviembre próximo pasado proponiendo las bases á que á su hijo se puede sujetar el servicio de las escuelas de adultos para definir los derechos de sus maestros y promover el fomento de aquélla, dejando la amplitud posible á la iniciativa de las corporaciones municipales, y considerando que creada la escuela de adultos de Jaén y dotada con el sueldo de las elementales, á estas mismas queda de hecho asimilada, y teniendo la Junta local atribuciones que el Rectorado no desconoce para trasladar á sus maestros de una escuela de la localidad á otra de igual clase, ha podido adoptar el acuerdo de que se trata sin que resulte infringido el número 6.º del artículo 5.º del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888, toda vez que el escuela de adultos ha sido instalada en la local y con el menaje de una de las elementales, ni los artículos 1.º y 2.º del mismo Reglamento, puesto que teniendo ambas escuelas la elemental de Martínes Navas y la de adultos el mismo sueldo y categoría, es indiferente que sea una ú otra la que se someta para su provisión al turno que corresponda dado que la enseñanza de adultos cabe en los límites de la elemental. Considerando qne si alguna dificultad surgiera para los fines de la enseñanza por defectos de local ó de material esta se resolvería en su caso como mejor proceda, y según lo exijan las necesidas de la enseñanza misma; y Considerando, en fin, que siempre será bueno respetar la preferencia que la Junta local de Jaén dá con asentimiento del interesado al Sr. Navas para el desempeño de la escuela de adultos, 1.º porque bien puede estar fundada en el reconociento de sus buenas condiciones para el cargo y 2.º, porque respetada hoy quedan Junta y maestro más obligados á cumplir sus deberes con toda decisión y las autoridades académicas como mayor derecho para exigirles la responsabilidad en caso contrario sin contemplación alguna. El Consejo entiende que el Gobierno de S. M. puede servirse resolver la alzada de que se trata revocando la providencia

del Rectorado que ha motivado el recurso sometido á informe. Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino con el anterior dictamen, se ha dignado resolver como en el mismo se propone.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1891.—El Director general interino, Marqués de Aguilar Sr. Don Eulalio Martinez Navas.

SECCIÓN DOCTRINAL

CUESTIÓN GRAMATICAL.

?De pasiva ó de reflexivo?

Cuando tanto se ha discutido acerca de ciertas cuestiones gramaticales que se prestan á diversidad de pareceres, permido ha de sernos que; cual meros aficionados, expongamos el nuestro respecto á la oración *«él se hubiera vuelto loco de alegría,»* con el fin de someter nuestros pobres argumentos á la pregunta con que encabezamos estas líneas.

Sabido es que entre los varios oficios que en la frase desempeña el pronombre *se*, merecen especial atenciòn el de suplir la voz pasiva y el de señalar aquellos verbos que son reflesivos ó que como reflexivos se usan; pues es tal la índole de nuestto idioma, que en muchos casos es difícil distinguir con acierto cuál de los citados oficios desempeña el referido pronombre.

Esto precisamente sucede en la frase ú oración *«él se hubiera vuelto loco de alegría.»*

Si, atendicndo exclusivamente á la forma, clasificamos de pasiva la oración propuesta porque el verbo *«volvió»* va construido con el pronombre se, preciso será convenir en que no es ya este pronombre el único que suple la voz pasiva, sino también los pronombres *me* y *te*; porque cambiando la persona gramatical del verbo en cuestión, tendremos: *yo me vuelvo loco de alegria; tú te vuelves loco de alegría.*

Ninguna pasiva de las ordinariamente conocidas formada con el pronombre *se*, permite el cambiar la persona gramatical del verbo; pues si tal se intenta en los ejemplos: *Se instruye á la niña por mí*, se defiende *la verdad por tí*, podremos observar que las voces *instruyo* ó *instruyes*, *defiendo* ó *defiendes* reclaman necesariamente oraciones de activa ó de reflexivo.

De activa.

«Yo instruyo.....»	«Yo defiendo.....»
«Tú *me* instruyes»	Tú *me* defiendes»
«Yo *te* instruyo»	«Yo *te* defiendo»
«Yo *le* intruyo»	«Yo *le* defiendo»
«Tú *le* instruyes»	«Tú *le* defiendes»

De reflexivo.

«Yo *me* instruyo»	«Yo *me* defiendo»
«Tú *te* instruyes»	«Tú *te* defiendes»

Fácilmente puede observarse que uno de los carácteres distintivos de la forma reflexiva de los verbos, consiste en que la persona gramatical del verbo y la del pronombre que con él se junta se identifican. Con efecto: *instruyo* y *defiendo* pertenecen á la primera persona, *instruyes* y *defiendes*, á la segunds y *me* y *te* respectivamente á la primera y la segunda. Hé aquí por qué no vacilamos en afirmar que la oración *él se hubiera vuelto loco de alegría* tiene verdadera forma de oración de verbo reflexivo, no de pasiva.

Que no tiene forma pasiva lo demostrarán las siguientes razones:

1.ª La Real Academia y otras respetables autoridades gramaticales señalan como único pronombre destinado á suplir la voz pasiva, el pronombre *se*.

2.ª Ninguna pasiva formada con el pronombre *se* lleva el ablativo agente precedido por la preposición *de*.

3.ª Unicamente en las pasivas formadas con el auxiliar *ser* puede el pronombre *él* hacer oficio de nominativo paciente; pero en las formadas con la partícula *se*, ó dicho pronombre va precedido de la preposición *á* ó toma la forma *le*. Así por ejemplo, la

pasiva de la oración *yo le molesto*, con el auxiliar *ser*, será: *él es molestado por mí*, y con el pronombre *se*: *se molesta Á ÉL por mí*, ó bien: *se LE molesta por mí.*

Compárense las frases *se molesta á él por mí* y *él se molesta por mí*, y se comprenderá perfectamente la notoria diferencia de sentido entre ellas.

Resulta, pues, que la oración «*él se hubiera vuelto loco de alegría*» no tiene forma pasiva, 1.º, porque la palabra alegría va precedida por la preposición *de*, y 2.º, porque el pronombre *él* solo puede hacer oficio de nominativo paciente en las pasivas formadas con el auxiliar *ser*, ó procedido de la preposición *á* en las formadas con la particula *se*.

* * *

Se objetará sin duda que la *alegría* es la *causa* de la acción significada por el miembro verbal de la frase en cuestión. Esto no lo negamos; pero bien notorio es que en la oración «*José fué acusado por* CAUSA *de sus sueños proféticos*» no podrá afirmarse que los *sueños* constituyen el ablativo agente.

Tampoco negamos que la frase «*él se hubiera vuelto loco de alegria*» tenga significación pasiva. Es más: convenimos en que nadie *se* vuelve loco por su psopia voluntad. Pero téngase en cuenta que muchos verbos que expresan emociones ó afectos, reclaman como régimen obligado un complemento régido por el intermedio de la preposición *de*, como en: *yo me alegré de tu llegada; ellos se asustaron de verte; yo me muero de pena; yo me admiro de tu gran fortuna.*

Los complementos de todas estas oraciones esplican, sí, la *causa* de la emoción ó efecto sufrido por el *sujeto*; pero en lenguaje no presenta tales complementos para patentizar la idea de acción que á ellos puede atribuirse, sino que los presenta cual meros explicativos. Y tanto es así que á esta clase de complementos se prestan algunos verbos intransitivos, como sucede en los ejemplos: *yo me muero DE pena*; *tú te ries DE placer; mi corazón palpita DE fatiga*, y nadie pretenderá defender que las palabras *pena, placer* y *fatiga* hacen aficio de ablativo agente aun cuando no dejan de explicar la *causa* de la *acción* significada por tales verbos.

Dice el eminente gramático D. Andrés Bello: «Extraño parecerá que se considere *padecer* como verbo transitivo, siendo la idea que con él significamos tan opuesta á lo que se llama vulgarmente acción. Pero es necesario tener entendido que la acción y la pasión gramaticales no tienen que ver con el significado, sino con la *construcción* de los verbos.»

Tan respetable doctrina viene aquí de molde para inferir que si la oración «*él se hubiera vuelto loco de alegria* tiene, como hemos dicho, significación pasiva, analizada por su forma ó construcción, es de *verbo reflexivo.*

Mas debiendo en análisis gramatical analizarse la forma sin hacer abstracción del significado, nada tan acertado en nuestro humilde concepto, como admitir, con el Sr. Bello, la denominación de oraciones *reflejo pasivas.*

Como tal debe clasificarse, pues, la frase que ha motivado este desaliñado escrito, el cual terminaremos indicando los miembros ó elementos de que consta la frase en cuestión.

El sujeto de dicha frase es *él*; el verbo, volver, que usado en el pretérito pluscuanperfecto de subjetivo, reclama el auxilio del verbo *hubiera* y tomado forma de participio, *vuelto*. Estas dos palabras con el terminativo, *loco*, constituyen un miembro verbal, al que da carácter reflexivo y significación pasiva el pronombre *se*.

Las palabras *de alegria* forman un complemento en caso ablativo, el cual complemento sirve en la frase para encarecer la noción de *alegria*, esto es, para dar á entender el sumo grado de alegría que habría experimentado el sujeto de que se trata.

VICENTE GONZÁLEZ.

(*La Asociación Valenciana*).

ORIGEN DE LA ESCRITURA.

—

Cuando un escritor se propone investigar el principio ú origen del asunto objeto de sus estudios y meditaciones, vese no pocas veces su entendimiento envuelto en dudas é incertidumbres hasta perderse en las tinieblas de los tiempos, como el ciego sin lazarillo que no puede atinar el punto cierto á donde le guían sus pasos.

Una cosa parecida sucede á los que han querido descubrir el verdadero origen de la escritura. Así que no falta quien atribuya ese invento á inspiración divina al mismo tiempo que el lenguaje. Otros opinan que es un arte de invención humana y como consecuencia natural y lógica del deseo del hombre en fijar sus pensamientos de un modo estensible y permanente.

En lo que convienen todos es que la escritura dada de tiempos antiquisimos. Unos, siguiendo á Josefo, San Isidoro y S. Agustín, la atribuyen á nuestros primeros padres: otros, apoyándose en Filón, dicen que nació en tiempo de Abraham; y Plinio aduce una porción de opiniones en apoyo de que la inventaron los egipcios, segun asegura Tacio en sus *Anales*, ó bien que fué obra de los asirios ó de los fenicios.

Todas estas conjeturas aparecen tratadas con más ó menos extensión y habilidad en varias obras caligráficas antiguas y en no pocos autores paleográficos.

De su estudio se deduce que el hombre empezó por la escritura *jeroglifica*, que comprende la *representativa* ó *iconográfica* y la *simbólica*, siguiendo á estas la *silábica* hasta llegar á la *fonética* ó *alfabética*. Además existió y existe hoy la escritura *ideológica*, usada por los chinos, en la que para cada objeto se emplea un signo determinado.

La escritura *representativa* ó *iconográfica* consistía en pintar ó dibujar los objetos cuyas ideas querían recordarse ó dar á conocer. Los antiguos mejicanos hicieron uso de ella hasta llevarla á la mayor perfección.

Diferenciábase de esta la *simbólica* en que no siempre se dibujaba el objeto mismo sino el que era símbolo de aquel. De ella se conservan todavía recuerdos y señales, puesto que aun se emplea el medio de denotar la fidelidad por un perro, la vigilancia por un gallo, la fortaleza por un león, la abundancia por una robusta espiga, la justicia por una balanza y una espada, el círculo por la eternidad, etcétera.

Siguió á estas la *silábica*, en la que cada signo representaba una sílaba; pero áun siendo más ventajosa que las anteriores, ofrecía un medio defectuoso é incompleto. Llegóse por fin á la escritura *fonética* adoptando un signo gráfico para cada sonido simple, á los que fueron uniéndose los *modificativos* hasta formar *sonidos complejos*, que son las *sílabas*, cuyos elementos combinados dieron por resultado las *palabras*, índices de las ideas, y de todo ello el hermoso y perfecto sistema de escritura que usamos y llamsmos *alfabética*.

Y una vez sentado lo que queda expuesto, viene la cuestión de quienes fueron los primeros pueblos que usaron la escritura representativa. Sobre esto faltan datos positivos, y sólo por suposición puede admitirse que su uso venga desde los tiempos más remotos, dada la facilidad que ofrece ese medio rudimentario. Sin embargo, la *Historia* que, como decía Cicerón, es el testigo de los tiempos, presenta á los egipcios como el pueblo civilizado más antiguo; y por ahí se sabe que estos la empleaban en sus jeroglíficos juntamente con la simbólica. Los fenicios se vieron también necesitados de un medio con que fijar sus datos y convicciones por lo mismo que era un pueblo comercial, á cuyos fines echaron mano de la escritu de los egipcios, y la trasmitieron á aque los con quienes sostenían trato y relaciones, muy principalmente con los griegos.

Esta es la opinión más general como tradición recogida por los autores antiguos, y entre ellos Plinio y Tácito. Dice este en sus *Anales* que los egipcios fueron los primeros en representar las ideas por medio de figuras de animales según se ve en sus monumentos grabados en piedra, y que se les

tiene por los inventores de las *letras*: que los fenicios, como si todo esto fuese invención exclusivamente suya, la introdujeron en Grecia á cuyo país llegó Cadmo con sus naves. Pero tampoco se olvida de indicar que algunos attibuyen á Curope, primer rey de Atenas, la invención de 16 carácteres ó letras y á Simónides las restantes. Añade, por último, que los etruscos de Italia aprendieron su alfabeto del corintio Demerato y los aborígenes de Evandro, natural de Arcadia, y que por esto la forma de las letras latinas es idéntica á la de las más antiguas de los griegos.

De cuya última suposición se deduce naturalmente que los latinos recibieron de aquellos su escritura. Pudiera haber la duda de si los primitivos itálicos la tomaron de los fenicios y nó de los griegos; pero tal suposición desaparece al tener en cuenta que entre los signos ó letras latinas se encuentran cuatro griegas además de las fenicias.

Y viniendo ahora á nuestra patria ¿qué podremos decir en esta cuestión? Si nos fijamos un poco en la larga influencia que ejerció Roma en las costumbres españolas y observamos la relación de parentesco entre ambas lenguas, no cabe dudar que el alfabeto español es hermano del latino.

Cierto que el nuestro posée entre sus letras la *ch*, *ll* y *ñ* de que aquel carece; pero estas no son más que signos abreviados para reemplazar á varios grupos latinos por convenir asi á la suavidad de la pronunciación española. De ahí viene el que las palabras latinas *tecto*, *octo* y *multo*, por ejemplo, se conviertan al pasar al castellano en *techo* *ocho* y *mucho*; que las palabras *flamma* y *clamare* se conviertan en *llama* y *llamar*; y que con *ñ* escribamos *año*, *otoño*, *tañer*, etcétera, palabras que en latín se escriben *anno*, *autummo*, *taugere*.

CARMELO.

(De *El Riojauo*.)

NOTICIAS GENERALES

Créese tengan favorable resultado la instancia que varios señores Maestros de Escuelas de párvulos dirigieron al Sr. Ministro de Fomento en súplica de que se les permita tomar parte en los ejercicios de oposición á esta clase de escuelas.

Nada más justo.

Leemos:

Nuestro distinguido amigo el Ilmo. Señor. D. Santos María Robledo, Inspector general de primera enseñanza, está girando una visita extraordinaria á las Escuelas municipales de esta Corte á fin de reconocer el estado de las mismas. Para facilitar este objeto se ha redactado un interrogatorio, que procuraremos dar á conocer á nuestros lectores por ser interesante.

Dada la ilustración, autoridad y carácter de nuestro ilustre amigo, no es aventurado esperar que esta visita ha de ser de beneficiosos resultados para los intereses de la enseñanza.

Por una orden de la Inspeccion general de Enseñenza de fecha reciente, la de las escuelas de Madrid quedará organizada en la forma siguiente:

«El Inspector más antiguo tendrá á su cargo las Escuelas superiores de niños, las de adultos del mismo grado, los trabajos de estadística, los informes generales y demás asuntos de este carácter.

El otro Inspector se encargará de la Inspección de las Escuelas elementales de niños, de las de adultos del mismo grado y de las de párvulos desempeñadas por Maestros.

A la Inspectora corresponderá las Escuelas de niñas superiores y elementales, las de adultas y las de párvulos desempeñadas por Maestras.

Tanto los dos Inspectores como la Inspectora, tandrán presente en el ejercicio de su cargo las instrucciones que les comunique la Inspección general, á la que darán cuenta verbalmente de lo que hubiese ocurrido en cada mes, dentro de los tres pri-

meros días del siguiente, sin perjuicio de hacerlo sin pérdida de tiempo en caso de gravedad ó urgencia.»

Acerca de las rehabilitaciones de las Maestras, dice nuestro caro colega *El Magisterio Español*:

»Por equidad se ha concedido efectivamente á algunas Maestras la reabilitación cuando, además de los diez años de servicio, demostraban que habían dejado la carrera por causas justificadas.»

Podemos, además, anunciar á nuestro colega, que hace tiempo se ocupa la Dirección del asunto que sobre él se ha oido al Consejo de Instrucción pública y que, como consecuencia, puede esperarse que en breve se regularizarán las rehabilitaciones de las Maestras.»

Plácennos las declaraciones del colega madrileño.

El miércoles 11 á las nueve de la mañana, según estaba anunciado, se constituyó el Tribunal de oposiciones á las Escuelas de párvulos en la forma siguiente: D. Manuel María Santos, Presidente; D.ª Matilde García del Real, D.ª Manuela García Sacó, D.ª Enriqueta Badía, D. Carlos Fuentes, Vocales, y D. Timoteo Bárcenas, Vocal Secretario. Las opositoras preseutadas al primer ejercicio han sido 56.

El problema de Aritmética que hubieron de resolver, fué el siguiente:

«Dos correos salieron al mismo tiempo de pueblos distantes entre sí 48.000 metros. Al cruzarse hacia una hora cuarenta minutos que andaban. Se desea saber cuál ha sido la velocidad del segundo correo, en el supuesto de que el primero recorrió 205 metros por minuto.»

Por la tarde á las tres comenzó el ejercicio de Análisis sobre el período siguiente:

«Las pastoras se la concedieron, con la condición que antes Galatea á Florinda había pedido, que era, que de todo su bien ó su mal la aviase.»

El jueves á las nueve y media de la mañana se dictó el siguiente tema de Pedagogía:

«¿Se puede entender en la Escuela á la educación física del niño? ¿Por qué medios?»

Leemos:

Las solicitudes de Maestros para tomar parte en las próximas oposiciones á las escuelas públicas del distrito de la Universidad Central, son las siguientes:

Para las escuelas elementales de niños, 122 opositores.

Idem id. superiores de niñas, 79 opositoras.

Idem id. elementales de niñas, 115 id.

Idem id. de párvulos, 68 id.

No han podido registrarse algunas instancias llegadas por correo, con motivo de ns acompañarse la cédula personal ó de no reseñarse ee aquellas, conforme previene la instrucción.

Hace notar un observador que el estudio de la ortografía española exige el conocimieeto de 300 reglas, 500 excepcinnes, 800 palabras no comprendidas en dichas reglas, 160 homónimas y 75 que, como *armonia*, pueden escribirse de dos maneras distintas, sin contar con 4.180 palabras primitivas de dudosa ortografía que trae el catálogo de la Real Academia Espaáola.

Una friolera.

Dice *El Magisterio Español*:

Visita de Inspección.—Continúa girándola á las Escuelas públicas de esta Corte el Inspector general del Ramo, quien sin duda piensa hacer un estudio concienzudo de la situación de la primera enseñanza en Madrid, pues además de proceder muy detenidamente en el exámen de cada Escuela, reclama de los Maestros la contestación razonada á un extenso pliego, que abraza cuantos extremos son necesarios para formar juicio exacto de las escuelas bajo todos sus aspectos.

Con arreglo á la distribución hecha por consecuencia de la creación de la plaza de Inspectora, acompaña al Sr. Robledo en la visita de las Escuelas superiores de niños el Sr. Mediero, en las elementales el Sr. Escudero, y en las de niñas, la Inspectora señora García del Real.

Muy grato nos seria que esta visita sirva de punto de partida para introducir las mejoras que reclaman las Escuelas de Madrid en bien de la enseñanza y de los Maestros; y creemos poder asegurar que la Dirección general del ramo, ha de tener muy encuenta á este fin el resultado que ofrezca la tarea que se ha impuesto el Inspector general.

El segundo Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, D. Ramón Jiménez de la Fuente, ha pasado á prestar sus servicios á la Normal de Murcia, su pais natal.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 21 DE NOVIEMBRE DE 1891.

(OPOSICIONES).

Contra lo de costumbre, el lúnes último principiaron en la Corte los ejercicios de oposición á escuelas elementales de niños.

Tocóles resolver á los ciento y tantos que actuaron en la primera parte del ejercicio, el siguiente problema:

«¿Cuál será el valor actual ó de presente de un abonaré cuyo valor nominal es de 9.500 pesetas, tardando siete meses y diez y ocho días en vencer y descontando el 8 por 100 anual? (Hágase el descuento por los dos métodos.)»

El período de análisis fué el siguiente:

«Perdió Alvarado, en diferentes veces, hasta 80.000 pesos, que enviándoselos á Hernando Pizarro éste se los devolvió, rogándole que se sirviese de ellos.»

Las de párvulos, debieron dar principio el día once.

Puntos salidos á la suerte en el exámen escrito, en las oposiciones á escuelas que actualmente se celebran en Barcelona.

PROBLEMA.

¿Cuál será el coste del algodón de un cubrecamas de crochet, que tenga 52 cuadritos de largo por 46 de ancho, entrando en cada 13 y 1|2 cuadritos un ovillo de algodón, y siendo el coste de este 40 céntimos de peseta?

ANÁLISIS.

Siempre me acordaré de la insolencia de los diputadillos, que en vez de echarse á llorar y pedirnos perdón cuando los prendíamos, nos miraban con altaneros ojos, afectando tranquila serenidad.

PEDAGOGÍA.

Juicio acerca las clasificaciones reinantes sobre métodos formas y procedimientos de enseñanza,

En el Distrito de Valencia, los opositores á Escuelas vacantes disertaron sobre los temas siguientes:

Problema de Aritmética: «Cuatro sócios ponen el 1.°, 24,000 pesetas por 4 años; el 2.º 15.000, por 3; el 3.ª 36.000 por un año, y el 4.° 60.000 por medio año: el beneficio es de 57.800 pesetas. ¿Cuánto corresponde á cada uno?

Periodo de análisis lógico: La generalidad de los hombres descienden al sepulcro no solo sin haberse conocido á sí propios, sino también sin haberlo pretendido.»

Pedagogia: «Educación estética: su importancia y necesidad.—Sensibilidad, sensación y sentimiento.»

La tarde misma de finalizar esta última parte del escrito, empezó ya el Tribunal á examinar los trabajos, tarea que continuó anteayer por la mañana y ayer á la misma hora.

Es probable que hasta pasado mañana no sea la calificación pública del referido ejercicio.

Les tocó á la suerte disertar sobre los puntos siguientes:

Problema de Aritmética: Averiguar lo que

vale un kilogramo de azafrán, sabiendo que de una caja que contiene 3 arrobas y 15 libras, se piden 1.000 pesetas.

Periodo de Análisis «Hasta cierto punto, las palabras de Fenelón pueden ser interpretadas en un sentido que no rechaza el común de los teólogos.

Pedagogía: «Fin de la educación en los pueblos antiguos y modernos.—Sistemas de educación y explicación de los más importantes.»

El sábado por la tarde terminó el ejercicio oral, y el lúnes último empezaron los ejercicios prácticos en la Escuela práctica de la Normal, terminando dichos Irabajos el martes por la tarde.

La votación difinitıva y pública tuvo lugar el miércoles 18, en el local de actos públicos del Instituto provincial de 2.ª Enseñanza.

El resultado de dicho acto fué el siguiente:

1. D. Pedro Francisco Llinás y Tomás, (Eligió Porreras).

2. » Cristobal Riudavets y Llambías, (Mercadal).

3. » Sebastián Sancho y Ferrer, (Capdepera).

4. » Tomás Balaguer y Bauzá.
5. » Bartolomé Pastor y Vidal.
6. » Bartolomé Brunet y Ballester.
7. » Antonio Ferrer y Fanals.
8. » José Massot y Tortella.
9. » José Llobera y Martorell.
10. » Jaime Amengual y Rubí.
11. » Sebastián Bagur y Cuadrado.
12. » Casimiro Mestre y Font.
13. » Francisco Vidal y Antich.

Mil enhorabuenas á los tres que obtienen plaza, deseándoles buen acierto y toda suerte de felicidades en su nuevo destino.

A las 9 de la mañana del citado día y en el mismo local, se dió principio á los ejercicios de oposición para mejora de dotación, habiéndose presentado un solo aspirante.

El problema que cupo en suerte dice así: »7 315 arrobas costaron 927'50 pesetas; ¿cuál será el precio de la arroba y cual el de la librr?»

A las 3 de la tarde del mismo dia, tuvo lugar el trabajo de análisis, saliendo en suerte el tema siguiente:

«Mandó luego Domiciano traer á Clemente ante sí, el cual procuró primero atraerle con blandas y fingidas palabras y promesas.»

El dia 19 á las 3 y media de la mañana ejecutó el trabajo de Pedagogía, habiendo sal.do en suerte el n.º 14 del programa de esta asignatura, e. cual dice así:

«Idea de la Instrucción. Su fin, importancia, utilidad y necesidad. Medios de trasmitir la instrucción, expresando la manera más conveniente de aplicarlos en las escuelas.

El 20 á las 11 y media tuvo lugar el ejercicio oral; y el 21 el práctico. en la Escuela de la calle de Moyá.

Todos los ejercicios fueron definitivamente aprobados y de consiguiente fué declarado apto para desempeñar escuelas de la categoría de oposición.

Felicitamos cordialmente al agraciado, Sr. Canals.

El lúnes 23 á las 10 de la mañana y en el salón de actos públicos del Instituto provincial de segunda Enseñanza, empezará el ejercicio escrito para proveer las Escuelas de niñas.

Hasta el último día de este mes pueden adquirirse sin recargo, las cédulas personales del actual año económico.

Aviso á los que no se hayan provisto todavía de tan indispensable documento.

Imprenta de Bartolomé Rotger.